

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXII

PANAMA, R. DE P. MARTES 12 DE NOVIEMBRE DE 1985

Nº 20.430

CONTENIDO

INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES

Resolución N° D.G.99-85 de 28 de octubre de 1985, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Honor que considerará recomendar el otorgamiento de la Condecoración Manuel Roy, al Mérito Deportivo.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Decreto Ejecutivo N° 93 de 13 de septiembre de 1985, por el cual se crea una Comisión Consultiva para coordinar la ejecución de las actividades de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS

INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES

CASE UNAS AUTORIZACIONES

RESOLUCIÓN No. D. G. - 99 - 85
(de 28 de octubre de 1985)

Por la cual se designa a los integrantes del Comité de Honor que considerará recomendar el otorgamiento de la Condecoración MANUEL ROY, al Mérito Deportivo.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES en uso de sus facultades legales y reglamentarias

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Se designa a los siguientes ciudadanos para que integren el Comité de Honor al cual corresponde

recomendar el otorgamiento de la Condecoración MANUEL ROY, al Mérito Deportivo, tal como está regulado en la Ley No. 7 de julio de 1985, por la cual se deroga el Decreto de Gabinete No. 199 de 9 de setiembre de 1971.

PABLO MONTOTO En representación del Sindicato de Periodistas de Panamá.

JOSE R. AMPUDIA En representación del Cuerpo Docente del Depto. de Educación de la Universidad de Panamá.

JOSE MANUEL GONZALEZ En representación del Comité Olímpico de Panamá.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución

será de vigencia por un (1) año a partir de su aprobación.

Regístrese, cúmplase y publíquese en la Gaceta Oficial.

JORGE A. ESTENOS B.
Director General

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original Panamá, 29 de octubre de 1985.

LICDO. LUIS H. ARIAS C.
Secretario Ad - Hoc.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

DECRETO EJECUTIVO 93
(de 13 de septiembre 1985)

El Presidente de la República en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá tiene importancia fundamental en el suministro de agua para el funcionamiento del Canal de Panamá y el abastecimiento de agua potable de la Ciudad de Panamá, Colón y Chorrera.

Que según la Ley N° 12 del 25 de enero de 1973, el Ministerio de Desarrollo Agropecuario está facultado a través de

la Dirección Nacional de Recursos Naturales Renovables, para administrar y ordenar todo lo concerniente a la mejor utilización de nuestros recursos naturales renovables.

Que se hace necesario mejorar la coordinación para la ejecución de las actividades que se desarrollan en la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá.

Que la Dirección Nacional de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Desarrollo Agropecuario ha elaborado un plan de ordenamiento de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá que requiere para su ejecución de efectivos medios de coordinación interinstitucional.

RESUELVE

PRIMERO: Créase una Comisión Consultiva para coordinar la ejecución de las actividades de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá, integrado de la siguiente forma:

a. El Ministerio de Desarrollo Agropecuario o su representante, quien la presidirá.

b. El Director Nacional de Recursos Naturales Renovables, quien será el secretario de la Comisión.

c. El Director del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación o su representante.

d. El Director del Instituto de Acueductos

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

MATILDE DUFAY DE LEON
Subdirectora

OFICINA:
Editor: Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.0.25

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:
Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

y Alcantarillados Nacionales o su representante.

e. El Ministerio de Planificación y Política Económica o su representante.

f. El Ministerio de Obras Públicas o su representante.

g. El Director de la Dirección Ejecutiva para Asuntos del Tratado o su representante.

h. El Ministerio de Vivienda o su representante.

i. El Oficial Jefe de la Comisión del Medio Ambiente de la Policía de Balboa y Cristóbal o su representante.

j. El Administrador de la Comisión del Canal o su representante.

SEGUNDO: La Comisión tendrá las siguientes funciones:

a. Conocer en primera instancia sobre todos y cada uno de los proyectos de desarrollo que se plantean dentro del área de

la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá y emitir opinión sobre la conveniencia o no de los mismos.

b. Recomendar políticas y normas para el mejor uso de los Recursos Naturales de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá.

c. Recomendar medidas para una mejor y mayor protección de los recursos naturales dentro de la Cuenca Hidrográficas del Canal de Panamá.

d. Monitoriar la ejecución de todas las actividades que se desarrollen en el área de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá.

e. Coordinar con las demás instituciones del Estado todas las actividades a desarrollarse dentro del área.

TERCERO: La Comisión Consultiva se reunirá ordinariamente cada tres meses y extraordinariamente a solicitud del Mi-

nisterio de Desarrollo Agropecuario, para evaluar los proyectos y actividades que se desarrollan en el área.

CUARTO: El presente Decreto comenzará a regir a partir de su promulgación en la Gaceta Oficial.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 13 días del mes de septiembre, de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)
MANUEL BALBINO MORENO
Ministro de Desarrollo
Agropecuario

(ORIGINAL FIRMADO)
DR. NICOLAS ARDITO BARLETTA
Presidente de la República de Panamá

AVISOS Y EDICTOS

REMATE S:

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, por medio del presente aviso, al público:

HACE SABER:

Que en el juicio especial promovido por ROBERTO BOYD SASSO solicita autorización judicial para la venta de bien inmueble de su menor hija DEBORAH MARIE BOYD RODRIGUEZ, se ha señalado el día 27 de noviembre de 1985 para que dentro de las horas hábiles se lleve a cabo el remate de la tercera parte correspondiente a DEBORAH BOYD de la finca que a continuación se detalla:

Finca No.10.566 inscrita al folio 294, tomo 326 de la sección de propiedad, Provincia de Panamá.

Linderos y medidas: Lindero Norte, mide 14 metros que se empezarán a contar al Oeste y a continuación de la parcela (B) y siempre en toda su extensión sobre la carretera nacional a San Francisco de la Caleta que le sirvió de límite; lindero Este

mide 22 metros y limita con la parcela (B) Lindero Sur, mide 14 metros y en esta extensión será el mismo que tiene la finca principal y lindero Oeste, mide 22 metros y limita con el resto de la finca principal:

--Superficie 308 metros -- Valor registrado B.22.228.00-- Gravámenes Vigentes dada en Primera Hipoteca y Anticresis esta finca a favor de la Caja de Ahorros por la suma de B.27.000.00.

Servirá de base para el remate la suma de B.7.409.33 y serán posturas admisibles las que cubran dicha suma tal como lo preceptúa el artículo 1416 del Código Judicial.

Para habilitarse como pastor es necesario consignar el 5 por ciento de la base del remate mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá y a favor del Juzgado Quinto del Circuito de Panamá, Ramo Civil conforme lo establece la Ley 79 de 29 de noviembre de 1963.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde y después de esa hora hasta

las cinco se oírán los pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado por suspensión en los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el mismo día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación hoy treinta (30) de octubre de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

Mario E. Franco A.
Secretario en funciones de Alguacil Ejecutivo

CERTIFICO: Que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 30 de octubre de 1985.

Mario E. Franco
Secretario

(L-007120
(Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 14798 del 2 de octubre de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 128070 ROLLO: 16742 IMAGEN: 0064 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "CRIS UNIVERSAL S.A."

Panamá, 14 de octubre de 1985.

L-096951
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 14880 del 3 de octubre de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 113767 ROLLO: 16770 IMAGEN: 0192 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "KORINTER SECURITIES CORP."

Panamá, 16 de octubre de 1985.

L-096951
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 14997 del 7 de octubre de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 128678 ROLLO: 16777 IMAGEN: 0121 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "OLENOR ADVISORS CORP."

Panamá, 17 de octubre de 1985

L-096951
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No 14878 del 3 de octubre de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 82104 ROLLO: 16770 IMAGEN: 0110 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "VABEY INVESTMENTS INC."

Panamá, 18 de octubre de 1985

L-096951
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 14922 del 4 de octubre de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 37398 ROLLO: 16747 IMAGEN: 0098 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "LISCAN TRADING CORP."

Panamá, 14 de octubre de 1985.

L-096951
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 15136 del 9 de octubre de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 24544 ROLLO: 16782 IMAGEN: 0032 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "PERSONVAL S.A."

Panamá, 16 de octubre de 1985.

L-096951
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 14969 del 7 de octubre de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 42695 ROLLO: 16777 IMAGEN: 0180 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "ALIMON FINANCIERA S.A."

Panamá, 18 de octubre de 1985

L-096951
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 9995 del 28 de junio de 1985, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 153837, ROLLO: 16121, IMAGEN: 0071 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "BIRGLEY BAY CORPORATION."

Panamá, 12 de julio de 1985.

(L-009980
Única Publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 10154 del 2 de julio de 1985, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 101636, ROLLO: 16120, IMAGEN: 0249 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "CENTRE D'ETUDES TECHNOLOGIQUES ET RECHERCHES EN APPLICATIONS MECANIQUE CETRAM S.A."

Panamá, 12 de julio de 1985.

(L-009980
Única Publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 10214 del 3 de julio de 1985, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 134279, ROLLO:

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 14879 del 3 de octubre de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 94027 ROLLO: 16770 IMAGEN: 0185 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "GERBARINI TRADING CORP."

Panamá, 15 de octubre de 1985.

L-096951
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 14921 del 4 de octubre de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 139452 ROLLO: 16739 IMAGEN: 0091 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "UNITREND S.A."

Panamá, 16 de octubre de 1985

L-096951
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 15143 del 9 de octubre de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 92399 ROLLO: 16782 IMAGEN: 0104 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "BARBER-KATZ CO., S.A."

Panamá, 18 de octubre de 1985

L-096951
(Única publicación)

16137, IMAGEN: 0088 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "DITTERGOLD INVESTMENTS INC."

Panamá, 15 de julio de 1985.

(L-009980
Unica Publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 10335 del 4 de julio de 1985, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 34787, ROLLO: 16144, IMAGEN: 0151 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "ART AND PICTURES INTERNATIONAL S.A."

Panamá, 18 de julio de 1985.

(L-009980
Unica Publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 10713 del 11 de julio de 1985, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 131142, ROLLO: 16167, IMAGEN: 0113 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "MARBELONA GROUP CORPORATION."

Panamá, 18 de julio de 1985.

(L-009980
Unica Publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 10690 del 10 de julio de 1985, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 127352, ROLLO: 16173, IMAGEN: 0171 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "EAST WEST SERVICESLTD. CORP."

Panamá, 19 de julio de 1985.

(L-009980
Unica Publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 10670 del 10 de julio de 1985, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 38102, ROLLO: 16157, IMAGEN: 0091 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "VIRIGUA COMMERCIAL S.A."

Panamá, 19 de julio de 1985.

(L-009980
Unica Publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 10987 del 16 de julio de 1985, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 116240, ROLLO: 16221, IMAGEN: 0096 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "COPA PROPERTIES INC."

Panamá, 26 de julio de 1985.

(L-009980
Unica Publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 9605 del 21 de junio de 1985, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 74660, ROLLO: 16038, IMAGEN: 0103 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "DANAOR INVESTMENTS CORP."

Panamá, 2 de julio de 1985.

(L-004391
Unica Publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 10256 del 3 de julio de 1985, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 115308, ROLLO: 16169, IMAGEN: 0140 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad deno-

minada "CANTAREL INVESTMENTS S.A."

Panamá, 18 de julio de 1985.

(L-009980
Unica Publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 7614 del 21 de mayo de 1985, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 36815, ROLLO: 15817, IMAGEN: 0074 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "MISTO FINANCE INC."

Panamá, 3 de junio de 1985.

(L-005169
Unica Publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 14716 del 1 de octubre de 1985, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 90052, ROLLO: 16721, IMAGEN: 0095 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "MUSCADIER CORPORATION."

Panamá, 7 de octubre de 1985.

(L-005169
Unica Publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 8066 del 28 de mayo de 1985, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 17067, ROLLO: 15851, IMAGEN: 0049 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "CONSOLIDATED PACKERS (ENGINEERING CORPORATION)"

Panamá, 5 de junio de 1985.

(L-005169
Unica Publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 11937 del

5 de agosto de 1985, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 95479, ROLLO: 16338, IMAGEN: 0314 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "SORIDAL OVERSEAS CORP."

Panamá, 20 de agosto de 1985.

(L-008231
Única Publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 9602 del 21 de junio de 1985, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 74578, ROLLO: 16062, IMAGEN: 0132 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "DURINAX OVERSEAS INC."

Panamá, 4 de julio de 1985.

(L-004391
Única Publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 9402 del 18 de junio de 1985, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 153275, ROLLO: 16048, IMAGEN: 0048 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "FINE ARTS INTERNATIONAL S.A."

Panamá, 4 de julio de 1985.

(L-004391
Única Publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 9597 del 21 de junio de 1985, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 76682, ROLLO: 16062, IMAGEN: 0196 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "GELADA AND FINANCES INC."

Panamá, 4 de julio de 1985.

(L-004391
Única Publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 9692 del 24 de junio de 1985, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 8019, ROLLO: 16052, IMAGEN: 0046 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "PHOENIX HEAVY PLANT AND EQUIPMENT INC."

Panamá, 4 de julio de 1985.

(L-004391
Única Publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 9693 del 24 de junio de 1985, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 14848, ROLLO: 16045, IMAGEN: 0137 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "QUIRA MANAGEMENT LTD. S.A."

Panamá, 4 de julio de 1985.

(L-004391
Única Publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 9775 del 25 de junio de 1985, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 8132, ROLLO: 16056, IMAGEN: 0070 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "RIVERSIDE FINANCE CORPORATION INC."

Panamá, 4 de julio de 1985.

(L-004391
Única Publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 9694 del 24 de junio de 1985, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 25964, ROLLO: 16071, IMAGEN: 0015 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad de-

denominada "PROCAR PROMOTION S.A."

Panamá, 5 de julio de 1985.

(L-004391
Única Publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 10868 del 15 de julio de 1985, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 19885, ROLLO: 16199, IMAGEN: 0076 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "INTERCOURTAGES S.A."

Panamá, 24 de julio de 1985.

(L-009980
Única Publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 10869 del 15 de julio de 1985, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 46493, ROLLO: 16200, IMAGEN: 0153 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "ZIRCALI S.A."

Panamá, 24 de julio de 1985.

(L-009980
Única Publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 12251 del 12 de agosto de 1985, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 70413, ROLLO: 16360, IMAGEN: 0132 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "MARIANA AND CO. S.A."

Panamá, 23 de agosto de 1985.

(L-008231
Única Publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 11938 del 5 de agosto de 1985, extendida en la

Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 040697, ROLLO: 16338, IMAGEN: 0308 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "EDENCA INTERNATIONAL CORPORATION."

Panamá, 20 de agosto de 1985.

(L-008231)
Única Publicación.

AVISO DE DISOLUCIÓN

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 11935 del 5 de agosto de 1985, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 42197, ROLLO: 16341, IMAGEN: 0064 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "ZEUGMA INC."

Panamá, 16 de agosto de 1985.

(L-008231)
Única Publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 8022 del 27 de mayo de 1985, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 152982, ROLLO: 16010, IMAGEN: 0084 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "ESTOPILLAN FINANCIAL CORPORATION"

Panamá, 27 de junio de 1985.

(L-004391)
Única Publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 9604 del 21 de junio de 1985, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 668180, ROLLO: 16024, IMAGEN: 0141 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "SOLANGES FINANCES S.A."

Panamá, 27 de junio de 1985.

(L-004391)
Única Publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 9596 del 21 de junio de 1985, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 76743, ROLLO: 16030, IMAGEN: 0185 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "HOROSITO COMMERCIAL S.A."

Panamá, 28 de junio de 1985.

(L-004391)
Única Publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 9595 del 21 de junio de 1985, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 64212, ROLLO: 16024, IMAGEN: 0038 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "LISABEL HOLDINGS S.A."

Panamá, 26 de julio de 1985.

(L-004391)
Única Publicación.

TUTELAR DE MENORES

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita JUEZ TERCERA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE COLON, RAMO CIVIL, LICDA. NELLY E. C. DE PAREDES, por este medio,

EMPLAZA:

Al señor UBALDO MANUEL ALCAZAR, de generales y paradero actual desconocido, a fin de que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca ante este tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y justificar su ausencia en la solicitud de autorización judicial para adoptar a su menor hijo UBALDO MANUEL ALCAZAR BARRERA, habida con la señora ENEIDA BARRERA DE ROBINSON, formulada por el señor PABLO ALEJANDRO ROBINSON.

Se le advierte al Señor UBALDO MANUEL ALCAZAR, que de no comparecer dentro del término antes indicado, se continuará la tramitación del respectivo proceso en los estrados del tribunal, en la que a su parte respecta, hasta la terminación del negocio.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete No.

113, del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición del interesado o actor, para su publicación hoy primero (1o.) de octubre de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

(fdo.) Licda. NELLY E. C. DE PAREDES
JUEZ TERCERA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE COLON, RAMO CIVIL.

NICANOR ALVAREZ
Secretario
CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

COLON, 1o. DE OCTUBRE DE 1985
Nicanor Alvarez
Secretario

(L-282329)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, JUEZ TERCERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANAMA RAMO CIVIL, por medio del presente edicto, EMPLAZA:

LUIS A. CAMPBELL, cuyas generales y paradero actual se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este tribunal por sí o por medio de Apoderado para que represente a su hijo LUIS E. CAMPBELL M, en el Juicio de Adopción instaurado por RUBEN DE LA RIVERA GUERRERO.

Se advierte al empleado que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará al menor un Curador AD LITEM con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Secretaría hoy siete (7) de agosto de mil novecientos ochenta y cinco (1985) y copia del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

EL JUEZ TERCERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANAMA RAMO CIVIL.

(fdo.)
LICENCIADO. ARCELIO VEGA C.

LA SECRETARIA
(fdo.) Raquel de Porras

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ESCRITO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.
Panamá, 7 de octubre de 1985

Luis A. Tejada V.
La Secretaría, Int. (fdo. RAQUEL DE PORRAS)

(L-002304)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No.5

La Suscrita Juez Tercera Municipal del Distrito de La Chorrera, Ramo Civil, por medio del presente Edicto, públicamente hace saber aue:

EMPLAZA A:

MILKA GIL ATÉNCIO, de nacionalidad panameña, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, en un periódico de la localidad, comparezcan a este Tribunal, por sí o por medio de apoderado judicial, para hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el JUICIO DE ADOPCION que en su contra, ha instaurado el señor Edgar Javier Aulestia Trejos y su señora esposa Irma Rebeca Leoní de Aulestia.

Se advierte a la emplazada que si no comparece dentro del término señalado se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio hasta su culminación.

En atención a lo que disponen los Artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija en el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy, veintisiete (27) de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985), por un término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de los interesados para su legal publicación.

Fijese y publíquese (fdo. Licda. Zenaida de Lou La Juez,

El Secretario,
(fdo.) Luis Abrego C.

(L-009658)
Unica publicación

SUCESIONES:

**EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO 143**

LA SUSCRITA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión de FRANCISCA BONILLA GUEVARA, se ha dictado un auto cuya parte resolutive es la siguiente:

JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA

RAMO DE LO CIVIL
AUTO NUMERO 1046

Panamá, diecisiete (17) de julio de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

En consecuencia, quien suscribe, Juez Cuarto del Circuito de Panamá,

Ramo Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de FRANCISCA BONILLA GUEVARA, desde el día 9 de junio de 1984, fecha en que ocurrió su defunción; que es su heredera sin perjuicios de terceros CANDIDA BONILLA GUEVARA, en su condición de hermana de la difunta. Y ordena que comparezcan a estar a derecho en la intestada todas las personas que tengan algún interés en la misma; y que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.
Cópiese y notifíquese.

La Juez
ELITZA C. DE MORENO

GUILLERMO MORON A.
SECRETARIO"

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de los interesados para su legal publicación.

Panamá, 17 de julio de 1985

La Juez
Elitza C. de Moreno

Guillermo Morón A.
Secretario

(L-002572
Unica publicación

**EDICTO EMPLAZATORIO
No. 133**

EL JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO EMPLAZATORIO

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Testamentaria de LORRIS ISSACHA LYON (a.e.p.d) se ha dictado resolución cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO, RAMO CIVIL. Panamá, veintitrés (23) de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

VISTOS:

En mérito de lo expuesto, el suscrito JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley. DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de Sucesión Testamentaria de LORRIS ISSACHER LYON (Q.E.P.D.) quien falleció el 17 de julio de 1985, a partir de esa fecha.

SEGUNDO: Que es su heredera, sin perjuicio de terceros, la señora ELENA ANA LUISA DE LA GUARDIA MATA DE LYON, de acuerdo a la voluntad del testador.

TERCERO: Que es albacea de la Sucesión la señora ELENA ANA LUISA DE LA GUARDIA MATA LYON, sin obligación de

garantizar su manejo, con derecho a la tenencia y administración de la herencia.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el mismo, en los diez (10) días siguientes a la publicación del edicto que señala el artículo 1601 del Código Judicial.

Se tiene a la firma FABREGA, LOPEZ Y FIDRESCHI como apoderado especial de la solicitante en los términos del poder conferido.

Fijese y publíquese el edicto correspondiente.

Notifíquese.

Panamá, 24 de septiembre de 1985.

El Juez,
LICDO. EDUARDO E. RIOS C.
La Secretaria,
Licda. Angela Russo de Cedeño

L-002397
(Unica publicación)

**EDICTO EMPLAZATORIO
Nº. 53**

El suscrito Juez Primero del Circuito de Coclé, por medio del presente Edicto:

HACE SABER:

Que en el Juicio Especial de Sucesión Intestada de WENCESLAO ORTEGA PINZON (q.e.p.d.) se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COCLÉ. Penonomé, dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

VISTOS:

Por ello, quien suscribe, Juez Primero del Circuito de Coclé administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la LEY:

DECLARA:

PRIMERO: Que en este Juzgado está abierto el Juicio Especial de Sucesión Intestada de WENCESLAO ORTEGA PINZON (a.e.p.d.) desde el día 28 de mayo de 1985, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que su heredera legítima es la señora SARA ORTEGA DE SMITH, en su condición de hija del causante y sin perjuicios de terceros y

ORDENA:

Que comparezcan a estar en derecho todas las personas que tengan interés en él, dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto que trata el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete Nº. 113 del 22 de abril de 1969.

La parte interesada retirará copias del

mismo para su debida publicación en un diario de circulación nacional por tres (3) veces y una (1) vez en la Gaceta Oficial.

Se tiene al Fisco Nacional como parte interesada, para el cobro del impuesto de mortuoria.

Fíjese y publíquese el edicto respectivo DERECHO: Artículo 1624 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese. (Fdo) Licdo. FELIPE RODRIGUEZ GUARDIA. Juez 1° del Circuito de Coclé (Fdo) Delfina Isabel Berrio M. Sria."

Por tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de esta Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación, lo que se hace hoy dieciséis (16) de octubre de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

Licdo.

FELIPE RODRIGUEZ GUARDIA
Juez 1° del Circuito de Coclé
Delfina Isabel Berrio M.
Secretaria

L-151664

UNICA PUBLICACION

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO
CUARENTA Y UNO (41)

El que suscribe, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS. RAMO DE LO CIVIL por este medio,

CITA Y EMPLAZA:

A la Sociedad Anónima denominada "LA PITA, S.A." cuyo representante legal es el señor EDGAR GALERO, cuyas generales y paradero, dice el actor desconocer, para que por sí o por medio de apoderado se haga representar en el Juicio Ordinario de Mayor Cuantía, propuesto en su contra por GABINO MOJICA, y para lo cual se le concede un término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto Emplazatorio en un diario de circulación nacional, de conformidad con el Artículo 472 del Código Judicial, subrogado por el Decreto de Gabinete N°. 113 de 22 de abril de 1969, con la advertencia de que si no se presenta dentro del término legal del emplazamiento, se le designará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el Juicio en los Estrados del Tribunal.

Por tanto se fija el presente EDICTO Emplazatorio, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy siete (7) de octubre de mil novecientos ochenta y cinco (1985) y copia de los mismos quedan a disposición

de la parte interesada para su publicación de conformidad con la Ley.

El Juez
Fdo. Licdo. JOSE A. DELGADO P.

El Secretario,
Fdo
Ismael Mojica Núñez

L-002507
Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, JUEZ QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON, AREA DEL CANAL DE PANAMA, por este medio,

EMPLAZA:

A, EBBA JAMES FARRELL, cuyo paradero se desconoce, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio Ordinario Prescripción Adquisitiva, que en su contra ha instaurado en este tribunal CRISTOFORIO LEVENTIS.

Se advierte a la emplazada que si no comparece a este despacho dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente, con quien continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación.

Panamá, 23 de julio de 1985.

(Fdo.)
Licdo. BELINDA R. DE DE URRIOLA
Juez Quinta del Circuito
Ramo Civil

(fdo.)
Mario E. Franco A.
Secretario

CERTIFICO: Que todo lo anterior es fiel copia de su original que reposa en los estrados de este tribunal.

Panamá, 23 de julio de 1985

Mario E. FRANCO A.
Secretario

(L-096806
UNICA PUBLICACION)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO
112

El que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, hace saber por medio del presente edicto al público:

EMPLAZA:

A, RICASIO JOHNSON, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad comparezca a este Tribunal, por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos en el Juicio de Divorcio que en su contra ha interpuesto BLANCA AZUCENA CACERES MARTINEZ.

Se advierte al demandado que si no comparece en el término se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el juicio en los estrados del Tribunal.

Para su legal publicación, copia de edicto se pone a disposición de parte interesada hoy dieciocho (18) de julio de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

Panamá, 18 de julio de 1985

EL JUEZ
LICDO. CARLOS STRAH CASTRELLON

EDGAR UGARTE J.
EL SECRETARIO

(L-002354)
Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO -173-

LA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA A:

JAZMIN DEL CARMEN PARRA RODRIGUEZ, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca a este tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio propuesto por ALBERTO RODRIGUEZ.

Se advierte a la emplazada que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias se ponen a disposición de la parte intere-

sada para su publicación.

Panamá, 4 de septiembre de 1985
La Juez,
Eilitza C. de Moreno

Guillermo Morón A.
Secretario

CERTIFICO: Que la pieza anterior es fiel copia de su original, Panamá, 4 de septiembre de 1985.

Guillermo Morón A.
Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá; Ramo de lo Civil.

(L002810)

Única publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público:

EMPLAZA A:

RENE GERARDO YAVAR MATURANA, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente Juicio Divorcio que en su contra ha instaurado MADELAINE ANTONIA ARIAS PIZA advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 16 de octubre de mil novecientos ochenta y cinco y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(fdo.) Lidia A. DE RAMAS
JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

(fdo.) LIDIA A. DE RAMAS
SECRETARIA

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá 16 de octubre de 1985.

Lidia A. de Ramas
Secretaria

(L-003296)

3ra. Publicación

COMPRAVENTAS:

AVISO

Al tenor del artículo No. 777 del Código de Comercio, por este medio al público aviso que, mediante la Escritura Pública No. 11,927 de 29 de octubre de 1985, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de su propiedad, denominado BODEGA CARLOS, ubicado en

Calle 15, Pueblo Nuevo de esta ciudad, al señor CHANG CHONG KANG CHAUNG.

Panamá 30 de octubre de 1985

Atentamente,
LUIS CARLOS ALVA RADO CHAVANZ
Cédula No. 8-95-78

(L-097002)

3ra. publicación

AVISO AL PUBLICO

Por este medio comunico que he comprado al señor JULIAN TREJOS MARIN, el establecimiento comercial denominado KIOSCO LANGOSTA, situado en Playa Langosta, Distrito de Portobelo y que opera con Licencia Comercial Tipo "B" Nº 5994, expedido el 11 de febrero de 1974, mediante contrato de compra-venta efectuado en la ciudad de Colón, el 16 de septiembre de 1985.

JOAQUIN MORENO
Céd. 6-25-432

L-282442

3a. publicación

AVISO

Al tenor del artículo Nº 777 del Código de Comercio, por este medio al público aviso que, mediante la Escritura Pública Nº. 11,919 de 29 de octubre de 1985, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, la sociedad anónima denominada GAUBBEN, S.A. ha vendido el establecimiento comercial de su propiedad, denominado LAVAMATICO SAN MARCOS, ubicado en Río Abajo (Centro Gaudiano) de esta ciudad, al señor OW YOUNG SING OTHON FA.

Panamá, 30 de octubre de 1985.

Atentamente,
MIGUEL GAUDIANO RUIZ
Representante Legal
Cédula No. 8-50-191

(L-097003)

3ra. Publicación

REMATES:

AVISO DE REMATE

La Suscrita, Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente Aviso de Remate al Público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Especial (Venta de Bien.

Inmueble) propuesto por ROCCO SPINA DE GRACIA, en representación de GIUSEPPE VICENTE SPINA DE GRACIA, se ha señalado el día 27 de noviembre de 1985, para que entre las horas legales de ese día tenga lugar el remate de una sexta (1-6) parte de la finca Nº. 5845, inscrita al tomo 737, folio 214, sección de propiedad, Provincia de Herrera de propiedad de Giuseppe o José Vicente Spina De Gracia.

Que al folio 214, tomo 737 de la Sección de Propiedad Provincia de Herrera.--consta inscrita la finca Nº. 5,845 la cual pertenece a las siguientes personas así: JOSE ANTONIO CEDENO, la mitad de la finca; JOSE VICENTE SPINA DE GRACIA, un tercio de la mitad de la finca; y DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A. dos tercios de la mitad de la finca.-- SUPERFICIE: dos hectáreas con 5,482 metros cuadrados y 70 decímetros cuadrados.-- LINDEROS: Norte camino que conduce hacia San Juan Gómez, Chitré y parte de predio de los herederos de Zoraida P. de Solís; SUR: Predio de Cruz Tello y parte del Primer Ciclo Secundario de Chitré; ESTE, predio de Cruz Tello y OESTE: predio de Juan Rios.

Servirá de base para el remate la suma de B. 4,000.00 y será postura admisible la que cubra la totalidad de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar el 5 por ciento de la base del remate mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado en virtud de suspensión del Despacho Público, decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia se llevará a cabo el día siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en la misma hora señaladas.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde y de esa hora en adelante, hasta las cinco se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 29 de octubre de 1985, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

FDO

LIDIA A. DE RAMAS
Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá,
Ramo Civil, en Funciones de Alguacil Ejecutor

L-097118

Única publicación

AVISO DE REMATE

El Suscrito Secretario Quinto Municipal de Panamá, Ramo Civil, con sede en el Corregimiento de Ancon, en funciones del Aiguacil Ejecutor, por medio del presente al público.

HACE SABER:

Que en el juicio de Lanzamiento con retención de Bienes propuesto por la Sociedad, CANOR, S.A., contra la persona jurídica denominada MARISCO USTUPO, S.A., se ha señalado el día 22 de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, como fecha para que se lleve a cabo la venta en pública subasta de los siguientes bienes embargados en el juicio arriba mencionado:

Tres tinas blancas, para depositar mariscos, que se avalúan en B/.75.00 c/u, total - B/.215.00.

Doce canastas de color negro para depositar pescado en buenas condiciones, se avalúa en B/.10.00 c/u, total B/.120.00.

Una Caja de Herramientas de metal color verde oscuro, vacía, se avalúa en B/.20.00.

Un Tanque de 5 galones de Aceite para la limpieza del cuarto frío se avalúa en B/.15.00.

Diez cuarto de Aceite para motor se avalúa en B/.1.00 c/u, total B/.10.00.

En el cuarto de máquina de la Cámara de Refrigeración, en cuya entrada se cambió el candado, se avalúo los siguientes bienes:

Cuatro Motores nuevos -2- Century SHP- V-230-460, RPM 1745, Part-6350050-40; se avalúa en B/.150.00 c/u; Total B/.600.00.

Un Motor Uniclosed H.P. 10; V-230-460; RPM 1740, se avalúa en B/.75.00

Un Motor Lincoln 10 HP-V230-460; RPM 1740, se avalúa en B/.80.00.

Un Motor General Electric, 5 HP; V-240-480; RPM 1740, se avalúa en B/.75.00.

Un Motor Chocolate, no tiene marca, Trifacico se avalúa en B/.150.00

Un motor Uniclosed 15 HP; V-230-460; RPM 1555, se avalúa en B/.175.00.

Un motor negro eléctrico, usado y dañado, sin marca se avalúa en B/.90.00.

Cuatro Compresores de Acople, se encuentran desarmados, marca Dunham-Bush, por su condición se avalúa en B/.100.00.

Un compresor marca Dunham-Bush, modelo BP44-1, Serie 81-H502886, Cont DAAG-5376-2-0174, se avalúa en B/.100.00.

Un Compresor Copelamatic color negro 2 1/2 H.P., usado en mal estado, se avalúa en B/.75.00.

Un Compresor Copelamatic color negro 3 H.P., usado en mal estado, se avalúa en B/.75.00.

Un Motor Eléctrico marca Allis-Chalmer, RPM 1450; 220 Volt-440; 2H usado en malas condiciones se avalúa en B/.100.00.

Un Motor eléctrico marca Dayton 1/2 H.P.; 1725 RPM, en uso pero muy deteriorado se avalúa en B/.175.00.

Dos motores marca Uniclosed, motor en regular condición, 25 H.P.; 1760 RPM; 230 Volt-460 Volt, se avalúa en B/.75.00 c/u total B/.150.00.

Servirá de base del remate la suma de B/.2,450.00 y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor es menester consignar previamente en el Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate, mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del Tribunal, conforme a lo dispuesto por Ley 79 de 1963.

Hasta las cuatro (4 p.m.) del día antes señalado para la realización del remate se aceptarán las propuestas y desde esa hora en adelante se oirán las pujas y repujas que pudieren presentarse, hasta la adjudicación de los bienes a rematarse al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate, no fuere posible verificarlo, en virtud de suspensión de los términos, por efectos de Decreto del Ejecutivo, la diligencia del remate se verificará el día hábil siguiente sin necesidad de nuevos anuncios.

Artículo 1259 del Código Judicial: "En todo remate el postor deberá para que su postura sea admisible, consignar el cinco por ciento del avalúo dado a la finca, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

Viciado una vez el remate por incumplimiento por parte del

rematante de las obligaciones que le imponen las leyes, se exigirá a todos los subsiguientes postores, para que sus posturas sean admisibles consignar el 20% del avalúo dado al bien que se remata, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

El rematante que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las leyes, perderá la suma consignada, la cual acrecerá los bienes del ejecutado destinados para el pago, y se entregará al ejecutante con imputación al crédito que cobra lo que hará de conformidad con la ley."

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy Primero de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985), y copias del mismo se puso a disposición de parte interesada para su legal publicación.

(Fdo.) JAVIER DANILO SMITH

Secretario del Juzgado Quinto Municipal de Panamá, Ramo Civil, en funciones de Aiguacil Ejecutor.

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Panamá, 1 de noviembre de 1985

JAVIER DANILO SMITH

Secretario

AVISO DE REMATE

MARIA HIGUERA DE MEDINA, Secretaria dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, SUCURSAL DE SANTIAGO, contra JONAS MELESES CASTILLO, en funciones de Aiguacil Ejecutor, por medio del presente aviso al público.

HACE SABER

Que en Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, SUCURSAL DE SANTIAGO contra JONAS MELESES CASTILLO, se ha señalado el día veinticinco (25) de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985), para que tenga lugar el REMATE del bien inmueble que se describe a continuación:

Finca Nº 798, inscrita al folio 268, del tomo 100 del asiento 3. Sección de la Propiedad, Provincia de Veraguas, constituye una superficie de 3,587.35 metros cuadrados, ubicada en el área urbana de la ciudad de Montijo.

LINDEROS: Norte: Terreno de Sebastián Vergara.

Sur: Camino que conduce a La Pita.

Este: Camino que conduce a La Pita.

Oeste: Carretera que conduce de Santiago a Montijo.

AVALUO: B/.51,289.17.

DESCRIPCION DE LAS MEJORAS: Cuenta con una Residencia y un Molino.

RESIDENCIA: Contiene sala comedor, cocina, cuatro recámaras, garaje, portal, terraza abierta y cerrada, servicio sanitario, construida con paredes de bloques de cuatro pulgadas repalladas, techo cubierto de zinc corriente, calibre 26, piso de concreto rústico 95%, granito P-1 5%, puertas de madera de plywood, ventanas de vidrio con marcos de aluminio.

MOLINO: Construido con techo de cubierta de zinc corriente, calibre 26, paredes de bloques de cuatro pulgadas sin repello, piso de concreto pulido Alliana, puertas de zinc corriente, ventanas no tiene.

Servirá de base para el remate la suma de cuarenta y cinco mil trescientos veinticuatro bs. con 19/100 (B.45,324.19) y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes (2/3) de la suma arriba indicada.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del Remate.

Desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día veinticinco (25) de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985), se aceptarán propuestas y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dicho bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el Remate no fuera posible verificarlo en virtud de suspensión del despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de Remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Artículo 37 de la Ley Nº 20 del 22 de abril de 1975, modificado por la Ley Nº 17 del 9 de abril de 1976. En los casos que el Banco Nacional de Panamá efectúe por Jurisdicción Coactiva habra las costas en derecho que determine la Junta Directiva de dicha institución.

El Banco podrá adquirir en Remate, bienes de sus deudores a cuenta de las obligaciones perseguidas. En dichos juicios, se anunciará al público el día del Remate que no podrá ser antes de cinco (5) días de la fecha de la fijación o publicación del anuncio.

ARTICULO 1259. En todo Remate el postor deberá para que su postura sea admisible, consignar el cinco por ciento (5%) del avalúo dado a la

finca, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

Viciado una vez el Remate por incumplimiento por parte del rematante de las obligaciones que le imponen las leyes, se exigirá a todos los subsiguientes postores para que sus posturas sean admisibles, consignar el veinte por ciento (20%) de los avalúos dados a los bienes que se rematan, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

El rematante que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las leyes, perderá la suma consignada, la cual acrecerá los bienes del ejecutado destinado para el pago y se entregará al ejecutante con imputación al crédito que cobra, por lo que se hará de conformidad con la Ley. Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy treinta (30) de octubre de mil novecientos ochenta y cinco (1985), y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

Maria Higuera de Medina
Secretaria en Funciones de
Alguacil Ejecutor

Certifico que la presente es fiel copia de su original

Santiago, 31 de Oct. de 1985

Maria Higuera de Medina
Secretaria

SEGUNDO AVISO DE REMATE

MARIA E. DE PINILLO, Secretario dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ contra PROPAGANDA INTERNACIONAL, S.A. NELSON ARAUZ, con cédula N° 4-88-310 e IMPRENTA OLIVER, S.A., en funciones de Alguacil Ejecutor, al público.

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ, contra PROPAGANDA INTERNACIONAL, S.A., NELSON ARAUZ e IMPRENTA OLIVER, S.A., se ha señalado el día veintidós (22) de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985, para que tenga lugar el REMATE de los bienes Muebles de propiedad de IMPRENTA OLIVER, S.A. y PROPAGANDA INTERNACIONAL, S.A. los cuales se describen a continuación:

Una (1) Gilotina, marca Polar, automática, modelo 107 EL, capacidad de corte 42 de ancho, serie 6 / 621267, con valor de TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO BALBOAS - (B/13.878.00).

Una (1) Máquina Impresora, marca Heilderberg, con sus aditamentos, capacidad de impresión 10 x 15, serie T 166352, con un valor de DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO BALBOAS - (B/12.788.00).

Una (1) máquina Impresora Multigraphics, modelo 1250 MG, capacidad 11x17, sistema de impresión offset, serie 378387, valorada en DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA BALBOAS (B/12.790.00).

Una (1) máquina impresora, marca Chandler sistema mecánico de prensa, capacidad de impresión 12x18, accionado por motor de 2 H.P., con un valor de DOS MIL SEIS BALBOAS - (B/2.006.00).

Una (1) Máquina tituladora de mesa, marca Gestern, modelo 88, serie K12634, con un valor de OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS BALBOAS - (B/872.00).

Una (1) máquina quemadora de planchas, marca Rectoplan Diplomat, capacidad de 24 3/4" x 32", sin número de serie, con un valor de DOS MIL CIENTO OCHENTA Y UN BALBOAS - (B/2.181.00).

Un (1) Cavalet de metal con capacidad de 24 gavetas, 36.5 de ancho con su juego de tipos letras, con un valor de MIL SETECIENTOS DIECINUEVE BALBOAS - (B/1.719.00).

Una (1) mesa de dibujo, sobre de madera, forrado en fórmica estructura de metal, con valor de CINCUENTA BALBOAS - (B/50.00).

Una (1) máquina de escribir manual, marca Hermes, modelo 44 s/n, 4473085, con un valor de SESENTA BALBOAS - (B/60.00).

Un (1) Escritorio Ejecutivo de madera, sobre de fórmica chocolate, 4 gavetas con un valor de CINCUENTA BALBOAS - (B/50.00).

Una (1) credensa ejecutiva de madera, sobre de fórmica chocolate, 4 gavetas y una puerta corredera, con un valor de VEINTICINCO BALBOAS - (B/25.00).

Dos (2) extractores de aire, marca Dayton, modelo 2C710A de 12", con un valor de QUINCE BALBOAS - (B/15.00), cada uno.

Un (1) escritorio de metal de 2 gavetas, con un valor de QUINCE BALBOAS - (B/15.00).

Un (1) escritorio de madera pintado sobre de fórmica, 2 gavetas, con un valor de CINCO BALBOAS - (B/5.00).

Una (1) Gabinete de Papelería de 2 puertas, con un valor de CINCO BALBOAS - (B/5.00).

Tres (3) sillas base de metal, sobre plástico, color crema, con un valor de TRES BALBOAS - (B/3.00) cada una.

Una (1) Platina chica manual, marca Campeador modelo 017100 s/n, capacidad 8" x 11", con valor de QUINIENTOS BALBOAS - (B/500.00).

Tres (3) unidades de a/c

a) Whirpool 18.000 BTU, s/n 68440926, con valor de VEINTE BALBOAS - (B/20.00).

b) Sin marca dañado, con un valor de UN BALBOA - (B/1.00).

c) CW-80 MIV, con un valor de QUINCE BALBOAS - (B/15.00); valor total TREINTA Y SEIS BALBOAS - (B/36.00).

MOBILIARIO

Tres (3) escritorios de madera forrado en fórmica tipo Teca, 4 gavetas, con un valor de DIEZ BALBOAS - (B/10.00) cada uno.

Cuatro (4) sillas tipo secretaria, giratoria, con un valor de DIEZ BALBOAS - (B/10.00) cada una.

Una (1) mesita para fotocopiadora de madera, fórmica con tabillita para papel, con un valor de CINCO BALBOAS - (B/5.00).

Dos (2) archivadores de metal tipo legal 4 gavetas (a color negro) c/u, con un valor de CUARENTA BALBOAS - (B/40.00) cada una.

Una (1) Mesita de metal para máquina de escribir, con rueda, con un valor de DOCE BALBOAS - (B/12.00).

Un (1) juego de sala 3 piezas (1 sofá y 2 butacas) tapizado en tela, con un valor de TREINTA Y CINCO BALBOAS - (B/35.00).

Una (1) mesita de tubo niquelado, sobre de vidrio, con un valor de QUINCE BALBOAS - (B/15.00).

Una (1) cerámica (mujer) rajada, con un valor de TRES BALBOAS - (B/3.00).

Una (1) Fotocopiadora Xerox modelo 660-1 (trabaja en regular estado necesita revisión) capacidad 8 1/2 x 14", con un valor de CIENTO VEINTICINCO BALBOAS - (B/125.00).

Un (1) mueble modular de 4 gavetas (2 con puertas, 2 sin puertas y 6 divisiones especiales para papelería de madera forrado en fórmica, con un valor de QUINCE BALBOAS - (B/15.00). Todos los bienes descritos anteriormente son de propiedad de Imprenta Oliver, S.A.

Un (1) Microbús, cinco (5) puertas, marca Mitsubishi, modelo L300, año 1982, motor gasolina, falta asiento y vidrio trasero Motor N° 3BU7691, con un valor de MIL QUINIENTOS BALBOAS - (B/1.500.00) propiedad de Propaganda Internacional, S.A.

Sevira de base para el REMATE la suma de DOSCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO BALBOAS CON 46/100 - (B/270.588.46) y serán posturas admisibles las que cubran la mitad de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el CINCO (5%) por ciento de la base del REMATE.

Desde las OCHO (8:00 a.m.) de la mañana, hasta las CUATRO (4:00 p.m.) de la tarde, del día que se señala para la subasta, se aceptarán propuestas y dentro de la siguiente hora, se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dichos bienes al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el REMATE no fuera posible verificarlo en virtud de la suspensión del Despacho Público, decretado por el órgano Ejecutivo, la Diligencia de REMATE se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

ARTICULO 37: DE LA LEY 20 DE 22 DE ABRIL DE 1975.

"En los cobros que el BANCO NACIONAL DE PANAMA, promueve por Jurisdicción Coactiva, habrá las Costas en Derecho que determine la Junta Directiva de dicha Institución.

El Banco podrá adquirir en REMATE, bienes de sus deudores a cuenta de las obligaciones perseguidas. En dichos Juicios, se anunciará al público el día del REMATE, que no podrá ser antes de CINCO (5) DIAS de la fecha de fijación o publicación del anuncio".

ARTICULO 1269 DEL CODIGO JUDICIAL:

Si a pesar de lo dispuesto no se presentase postor por la mitad del avalúo, se hará nuevo remate sin necesidad de anuncio al día siguiente del segundo y en él podrá admitirse postura por cualquier suma.

Esta circunstancia, se hará constar en los anuncios que habla el artículo anterior.

Por tanto, se fija el presente AVISO DE REMATE en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy treinta y uno (31) de octubre de mil novecientos ochenta y cinco (1985) y copias del mismo se remiten para su publicación Legal.

MARIA E. DE PINILLO

SECRETARIA EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR

CERTIFICO que la presente es fiel copia de su original

Panamá 6 de noviembre de 1985

Maria E. de Pinillo

Secretario.

L-097195

(Una Publicación)

LICITACIONES:

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION

CONCURSO DE PRECIOS N° 1029-85

SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA EN EL SITIO, DE REPUESTOS PARA TURBINA DE GAS HITACHI-PLANTA ELECTRICA DE SAN FRANCISCO.

AVISO

Desde las 8:00 a.m. hasta las 9:00 a.m., del día 19 de noviembre de 1985, se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, por el Suministro

tro, Transporte y Entrega en el Sitio, de Repuestos para Turbina de Gas Hitachi, Planta Eléctrica de San Francisco.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escritas en el formulario de propuesta preparado oficialmente por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentada en cuatro (4) ejemplares, uno de los cuales será original, al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrán la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, la Ley 31 de 8 de noviembre de 1984, al Decreto Nº 33 del 3 de mayo de 1985, al pliego de cargos y demás preceptos legales.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria Nº 5.0201.13, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de publicación de este aviso, en horas laborales, en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las calles 26 y 27 Este, Edificio Poi, 2do. piso, Ciudad de Panamá, de 8:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, y a un costo de CINCO BALBOAS CON 00/100 (B/5.00), reembolsables previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales de planos u otros documentos incluidos en el Pliego de Cargos que solicitasen los interesados, serán suministrados al costo, pero no será reembolsado.

Ing. JOSE I. BLANDON
Director General

AGRARIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO CUARENTA Y CUATRO (44)

El Suscrito, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS, RAMO DE LO CIVIL, por este medio:

CITA Y EMPLAZA

Al señor NORBERTO ANTIPARA o NORBERTO ANTIPARA, de generales y paradero que dicen los actores desconocer, para que por sí o por medio de apoderado se hagan representar en el JUICIO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL DOMINIO que en su contra ha interpuesto JULIO CONSTANTINO ANTIPARA DELGADO Y AGUSTIN ANTIPARA ZAMORANO o AGUSTIN GUMERCINDO ANTIPARA en este Tribunal, y para lo cual se le concede un término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto Emplazatorio en un diario de circulación nacional conforme lo indica el Artículo 472 del Código Judicial. Si brogada por el Decreto 113 del 22 de abril de 1969; con la advertencia que si no se presenta dentro del término del emplazamiento, se le designará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el Juicio en los estrados del Tribunal.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintiuno (21) de octubre de mil novecientos ochenta y cinco (1985), y copias de los mismos quedan a disposición de la parte interesada para su publicación de conformidad a la ley.

El Juez,
(FDO) LICDO. JOSE A.
DELGADO P.
El Secretario
(FDO) Ismael Moïca
Núñez
L-049403
(Única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA AGUADULCE, PROV. DE COCLE EDICTO PUBLICO

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Aguadulce, al publico
HACE SABER:
Por el presente conducto, Yo MARCOS

BARRERA BOTELLO, varón panameño mayor de edad, casado en la actual vigencia, vecino del Corregimiento de El Roble, Distrito de Aguadulce, portador de la cedula de identidad personal número ocho noventa- quinientos veintiséis (8-90-526), acudo ante usted con todo el respeto a fin de solicitarle, en mi propio nombre y representación se me adjudiquen a título de plena propiedad por venta, dos (2) lotes de terreno municipales, localizados en la Carretera Interamericana, en el Corregimiento de El Roble, Distrito de Aguadulce, ubicados uno advacente al otro, los cuales se describen como sigue según el Plano No. RC-20-03-3643, inscrito en la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro, el día 15 de agosto de 1984.

ASÍ: LOTE "A": con un área superficial de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON TREINTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS (1.392,31 m²), comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: del punto uno a punto de partida al punto dos, con rumbo No 33o33"W, colinda con la finca 11.943 (usuario) - Joseph Birmighan y mide 63,88 mts.; del punto dos al punto tres con rumbo N26o40"W, colinda con la finca 11.943 (usuario) Joseon Birmighan y mide 9,90 mts.; del punto tres al cuatro con rumbo S59o18"W, colinda con Silvia Guevara (usuario) finca 11.943 y mide 18,65 mts. del punto cuatro al punto cinco con rumbo S31o49"E, colinda con lote "B" y mide 75,52 mts.; y del punto cinco al punto uno o de partida, con rumbo N54o01"E, colinda con Carretera Interamericana y mide 19,74 mts.

LOTE "B": con un área superficial de MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON SEIS DECIMETROS CUADRADOS (1.464,06 m²), comprendidos dentro de los siguientes linderos y medidas: Del punto uno a partida con rumbo N31o49"W, al punto dos colinda con lote "A" y mide 75,52 mts.; del punto dos al punto tres con rumbo S59o18"W, colinda con Silvia Guevara, (usuario) finca 11.943 y mide 18,65 mts. del punto tres al punto cuatro con rumbo S31o02"E, colinda con Eudocio Castilla de Barrera, finca 10.871 y mide, 77,31 mts. y del punto cuatro a punto uno a punto de partida, con rumbo N54o01"E, colinda

EDITORIA R. OVACION, S. A.

con Carretera Interamericana y mide 19,74 mts.

Con base a lo que dispone el Artículo octavo (8vo.) del Acuerdo Municipal No. 4 del 28 de Diciembre de 1971, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y en la corregiduría respectiva, por un lapso de quince (15) días hábiles, para que dentro de dicho término pueda (n) oponerse (s) la persona (s) que se encuentre (n) afectada (s) con esta solicitud.

Copias del presente edicto se le entregan a los interesados, para que lo hagan publicar en un periódico de circulación nacional y en la Gaceta Oficial.

Aguadulce 14 de Octubre de 1985

El Alcalde,
JOSE DEL R. GUEVARA
(fdo.)

La Secretaria,
ADELINA QUIJADA M.
(fdo.)
"Hay sello del caso"

L-002723)
Única publicación

DISOLUCIONES:

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 4066 de 17 de abril de 1985, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 25 de abril de 1985, a la Ficha 067470, Rollo 15587, Imagen 0112 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "SIDERGEM, S.A." (L-006297)
Única Publicación.

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 4058 de 17 de abril de 1985, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 25 de abril de 1985, a la Ficha 067472, Rollo 15587, Imagen 0179, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido DISUELTA LA SOCIEDAD "KENWICH LTD. INC".

(L-006297)
Única Publicación.